



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

Sr. Jefe Ppto

EPU. N° 017

**CURSA CON ALCANCE DECRETO
N° 7, DE 2011, DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA METROPOLITANA.**

[Signature]
EDUARDO GONZALEZ TAPIA
VICERRECTOR DE ADM. Y FINANZAS.
31 MAR. 2011

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
INGRESO	DIA	MES	AÑO
N° 350	30	MAR.	2011

SANTIAGO, 24. MAR 11*018285

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Tecnológica Metropolitana para el año 2011 por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que no corresponde mencionar en los vistos del acto administrativo en trámite al decreto N° 87, de 2010, mediante el cual se aprobó el presupuesto para el año 2010, de la mencionada entidad de educación superior del Estado, por cuanto su vigencia alcanzó sólo hasta el 31 de diciembre de ese año. Asimismo, cabe agregar que la denominación del ítem de gastos 5.1 Préstamos Financieros debe entenderse referido a Préstamos Estudiantiles, según lo definido en el decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que fija normas para la presentación de presupuestos, balances de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las instituciones de educación superior, que se indican.



Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

[Signature]
Por orden del Contralor General

JOSÉ ARAVENA SÁNCHEZ
Contador - Auditor
Jefe División de Análisis Contable
Subrogante

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
29 MAR 2011
OFIC GENERAL PARTES

**AL SEÑOR
LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR**





DECRETO N° 7

SANTIAGO, 10 MAR. 2011

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DIVISION JURIDICA		
TOMA DE RAZON Y REGISTRO		
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS		
DIVISION CONTABILIDAD		
CREDITO PUBLICO Y BS. NACIONALES		
JEFE		

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; y en la letra c) del artículo 5° y letras d) e i) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 87 de fecha 10 de marzo de 2010; la aprobación del Consejo Superior de fecha 09 de marzo de 2011, acreditada por el certificado del Secretario del mismo Consejo de fecha 9 de marzo de 2011.

DECRETO:

Apruébase el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA PARA EL AÑO 2011":

INGRESOS

(M \$)

1. INGRESOS DE OPERACIÓN	16.458.809
1.1 Venta de Bienes y Servicios	526.723
1.2 Renta de Inversiones	33.000
1.3 Aranceles de Matrícula	15.899.086
- Derechos básicos de matrícula	769.672
- Aranceles por pago directo	15.089.414
- Aranceles de Post-Grado	40.000



	(M \$)
2. VENTA DE ACTIVOS	0
2.1 Activos físicos	0
2.2 Activos financieros	0
3. TRANSFERENCIAS	6.993.429
3.1 Del sector privado	0
3.2 De organismos del Sector Público y Entidades Públicas	6.993.429
4. ENDEUDAMIENTO	2.204.000
4.1 Interno	2.204.000
4.2 Externo	0
4.3 Proveedores	0
5. FINANCIAMIENTO FISCAL	2.615.849
5.1 Aporte Fiscal Directo	2.538.268
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	77.581
5.3 Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0
5.4 Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	2.920.769
6.1 Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley N° 18.591	2.183.785
6.2 Otros préstamos	736.984
7. OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	406.152
8. SALDO INICIAL DE CAJA	1.198.699
TOTAL INGRESOS (M \$)	32.797.707
<u>GASTOS</u>	(M \$)
A. DE OPERACION	20.351.397
1. GASTOS EN PERSONAL	12.921.773
1.1 Directivos	441.276
1.2 Académicos	6.099.172
1.3 No Académicos	4.110.513
1.4 Honorarios	2.051.309
1.5 Viáticos	35.000
1.6 Horas Extraordinarias	41.680
1.7 Jornales	0
1.8 Aportes patronales	142.823

UTEM

(M \$)



2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.930.561
2.1 Consumos básicos	423.108
2.2 Material de enseñanza	140.500
2.3 Servicio de impresión, publicidad y difusión	200.000
2.4 Arriendos de inmuebles y otros arriendos	151.175
2.5 Gastos en computación	263.597
2.6 Otros servicios	1.752.181
3. TRANSFERENCIAS	4.499.063
3.1 Corporaciones de televisión	0
3.2 Becas estudiantiles	2.721.737
3.3 Fondos centrales de investigación	237.000
3.4 Fondos centrales de extensión	0
3.5 Otras transferencias	1.540.326
- Consejo de Rectores	9.721
- Centros de Alumnos	26.644
- Otros	1.503.961
B. DE INVERSION	7.620.132
4. INVERSION REAL	1.010.078
4.1 Maquinarias y Equipos	684.201
4.2 Vehículos	25.000
4.3 Terrenos y edificios	63.300
4.4 Proyectos de inversión	0
4.5 Operaciones de Leasing	237.577
5. INVERSION FINANCIERA	6.610.054
5.1 Préstamos Financieros	6.610.054
- Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley N° 18.591	6.610.054
- Otros Préstamos	0
5.2 Compra de títulos y valores	0
C. DE AMORTIZACION	4.824.511
6. SERVICIO DE LA DEUDA	2.473.824
6.1 Interna	2.473.824
6.2 Externa	0
6.3 Proveedores	0
7. COMPROMISOS PENDIENTES	2.350.687
D. OTROS	1.667
8. SALDO FINAL DE CAJA	1.667
TOTAL GASTOS (M \$)	32.797.707



Tómese razón, regístrese y comuníquese.

[Handwritten signature]

**LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Dirección General de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración
- Dirección de Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Unidad de Control Presupuestario
- Unidad de Estudios VRAF

[Handwritten signature]
RPL/mell
EST
NHC

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten signature]

PATRICIO BASTIAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA